

I N F O R M E
1 9 9 4

DEFENSORIA
DE LOS
DERECHOS UNIVERSITARIOS

Dr. José Sarukhán Kermez, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y Presidente del Consejo Universitario,
Dr. Francisco Barnés de Castro, Secretario del Consejo Universitario,
Señoras y señores consejeros,
Compañeros universitarios,
Señoras y señores;

De conformidad con los artículos 10 de su Estatuto y 33 de su Reglamento, la Defensoría de los Derechos Universitarios debe presentar un informe ante el Rector y el Consejo Universitario que tendrá carácter general, impersonal y público. En esta sesión se presenta ante Uds. dicho informe. Se da cuenta, ahora, del trabajo realizado entre el 10. de junio de 1993 y el 11 de mayo de 1994. Cabe señalar que durante ese lapso se llevó al cabo el cambio de Titular que por Estatuto correspondía, de manera, que lo que se somete a la consideración de Uds. comprende el trabajo que se hizo en la Defensoría hasta agosto de 1993 bajo la coordinación de la maestra María Carreras Maldonado y desde esa fecha por el equipo de trabajo que tengo el honor de encabezar en el desarrollo de las propuestas que fueron sometidas a la Comisión de Legislación de este órgano colegiado el año pasado.

De acuerdo a los ordenamientos que la rigen, la Defensoría, debe presentar las estadísticas que reflejan la labor realizada, las cuales se adjuntan; dado que están a su disposición, no se hace aquí una referencia pormenorizada a ellas, porque parece más conveniente aprovechar la ocasión para comentar algunos aspectos de la gestión realizada. Dentro de ellos, quizá uno de los más importantes se refiere al "espíritu", por llamarlo de alguna manera, con el que se ha trabajado. Esto es, si la Defensoría

protege los derechos de los universitarios y no los derechos humanos en la Universidad, parece que el mejor Defensor de estos peculiares derechos sería el profesor, el investigador o el estudiante; por eso se está tratando que los integrantes de este órgano universitario no sean sólo abogados, sino académicos o estudiantes que conocen la legislación universitaria. En parte, esto ya sucedía, pero ahora de manera sistemática se pretende que los miembros de la Defensoría, sin descuidar sus tareas, mantengan su carrera académica, en el entendido, además, de que sólo nos encontramos ahí en forma transitoria y hemos de regresar a la comunidad al término de nuestro encargo.

En cuanto a las funciones que se realizan en forma cotidiana, del conocimiento de este Consejo que se centran en vigilar el cumplimiento del orden legal universitario cuando un estudiante o un miembro del personal académico invoque su violación en función de la afectación de un derecho individual. Con el fin de lograr el cumplimiento, la Defensoría conoce de las reclamaciones, quejas o denuncias que interponen ante ella los miembros del personal académico o los estudiantes de nuestra Casa de Estudios, a partir de la información que recoge, formula, en su caso, los escritos correspondientes para poner en conocimiento de los señores responsables de las infracciones la materia de la queja y conocer su respuesta a los planteamientos del quejoso. Otra función de la Defensoría está en la asesoría que brinda sobre todo a académicos y estudiantes, pero también a cualquier otro miembro de la comunidad en relación a las cuestiones jurídicas

que se derivan de la presunta afectación de sus derechos o a las simples consultas que en materia jurídica se le plantean. Por último, es función de la Defensoría realizar recomendaciones a las autoridades correspondientes para que se enmienden aquellas situaciones que causan las afectaciones de que conoce y también hacer propuestas, en su caso, para la solución de los conflictos.

En el cumplimiento de sus funciones, la Defensoría atendió durante el periodo que se informa a 532 miembros de la comunidad. De estas acciones, 64 derivaron en queja y 468 se realizaron en forma de asesoría. Si se comparan estos números con los de años anteriores, podrá percibirse que se logró aumentar el número de los casos en los que la solución del conflicto se da en la fase de conciliación. Incluso, cabe señalar que buena parte de las quejas se tramitaron porque los asuntos se referían a situaciones que implicaban el manejo de documentos, que siempre es mejor conducir por el camino escrito. Esto no quiere decir de ninguna manera que no se realizara, en un buen número de asesorías, un simple intercambio de papeles entre los presuntos responsables de las infracciones y la Defensoría, sino que ésta optó por hacer uso de las atribuciones que le concede su Reglamento y solicitó toda la información del caso, antes de tramitar formalmente la queja. El incremento de la labor de conciliación ha producido resultados satisfactorios en la solución de los conflictos, de los cuales un alto número se resuelve con la simple aclaración de los términos de la Legislación Universitaria y la solicitud de que se aplique. En una comunidad tan diversa en especialidades

Como es la universitaria, el conocimiento del derecho no siempre es el fuerte de las partes involucradas en el conflicto, por eso, la búsqueda de su solución a través de la conciliación produce muy buenos efectos.

A lo largo del año que se informa también se incrementaron el tiempo y el esfuerzo que los miembros de la Defensoría invierten en las asesorías, para que, por un lado, los quejosos puedan formular su reclamación de manera precisa, y por el otro, se pueda sostener la política de buscar en forma inmediata la conciliación de las partes en conflicto.

A finales de 1993 la Defensoría solicitó a la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico, a través de su Dirección de Cómputo para la Administración Académica el diseño de una base de datos y un sistema que denominamos Defensor, con el fin de poder automatizar y procesar toda la información que se genera en su seno. En cuanto lo recibimos, se comenzó a capturar la información relativa a asesorías y quejas a partir del 10. de septiembre de 1993, que es la base de las estadísticas que se presentan. Es nuestra intención, una vez que solicitemos las direcciones necesarias al sistema, a fin de que se pueda aprovechar de mejor manera la información con que ya contamos, procesar la que se generó durante la gestión de los anteriores Defensores, Jorge Barrera Graf y María Carreras Maldonado. El objetivo es tener un catálogo de infracciones, infractores, tipos de queja, dependencias involucradas, tiempos de desahogo de las sesiones etc. con el fin de cruzar los datos para analizar cuál

ha sido la labor de la Defensoría, y proponer, si es el caso, algunos ajustes a su Estatuto y a su Reglamento. Procesada esta información será posible atender en forma más eficaz los problemas de la comunidad, asimismo, se podrán analizar diversos aspectos de la naturaleza de los conflictos con el fin de realizar acciones preventivas y no sólo curativas.

También con el ánimo de revisar nuestras labores, a casi diez años de haberse creado la Defensoría, se ha comenzado a realizar una reestructuración al interior de este órgano. En septiembre de 1993 se estableció una Delegación Administrativa que se encarga de los trámites de este tipo, los que anteriormente eran gestionados por la Administración Central de nuestra Casa de Estudios. Por otra parte, nos estamos incorporando a los sistemas contables y de información de la UNAM; para ello hemos comenzado a asistir a las reuniones que sobre el manejo de estas cuestiones se realizaron durante el periodo que se informa.

El diseño del sistema Defensor y la reorganización que se está haciendo permitirán manejar la información de manera más expedita, lo que requerirá no sólo de la capacitación en cómputo de los miembros de la dependencia sino también la diferenciación de funciones de los Defensores Adjuntos, los cuales, sin abandonar su labor principal, que es la atención a la comunidad, comenzarán a responsabilizarse por separado de alguna otra de nuestras tareas específicas. Si la modificación tiene éxito

solicitaremos al Consejo Universitario, la adecuación de nuestros
ordenamientos.

De las labores que se realizaron, habría que enfatizar, por
lo menos, dos. La primera porque tiene que ver con un asunto de
capital importancia para los académicos, me refiero al PEPRAC hoy
FIDE, y la otra porque involucra a los diversos sectores de la
comunidad. En relación a la primera, la Defensoría aceptó varias
quejas sobre el PEPRAC; pero como es sabido, sólo podía
intervenir en los casos en que se pudieran comprobar omisiones o
inconsistencias al procedimiento. En el desahogo de estas quejas,
recibimos alguna dura crítica por la tibieza de nuestra acción.
Sin embargo, no todo tuvo el mismo efecto, ya que con la
colaboración de las instancias involucradas (Consejos Técnicos,
Consejos Académicos de Area, y DGAPA) pudieron resolverse en
forma satisfactoria aquellos casos en los que fue posible probar
las omisiones o inconsistencias señaladas. Sobre la segunda,
habría que señalar que se ha iniciado una relación, que espero
resulte muy fructífera, entre los órganos de la administración y
la Defensoría, ya que al conocer del efecto negativo derivado de
la instrumentación de algunas de las medidas que se han tomado en
diversas épocas, lo ponemos en conocimiento de la administración
con el fin de proteger no sólo el caso específico del quejoso
sino el de todos aquellos que se encuentran en los supuestos de
la queja.

A lo largo del periodo que se informa, se dictaron varias conferencias con el fin de divulgar la labor de la Defensoría o comparar experiencias con órganos afines. No se incrementaron las tareas de difusión, ya que la reorganización demandó mucho tiempo, pero es de esperarse que en el futuro próximo la comunidad nos conozca más y que estemos en mejores condiciones para atenderla.

Para terminar, sólo resta hacer un reconocimiento público a los integrantes de la Defensoría por el apoyo que brindaron a las labores de que hoy se informa y a todos aquellos que con su acción facilitaron nuestras tareas, y, por supuesto, agradecer a todos Uds. su atención.

Cd. Universitaria, a 17 de mayo de 1994

ASESORIAS Y QUEJAS RECIBIDAS Y GESTIONADAS POR LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

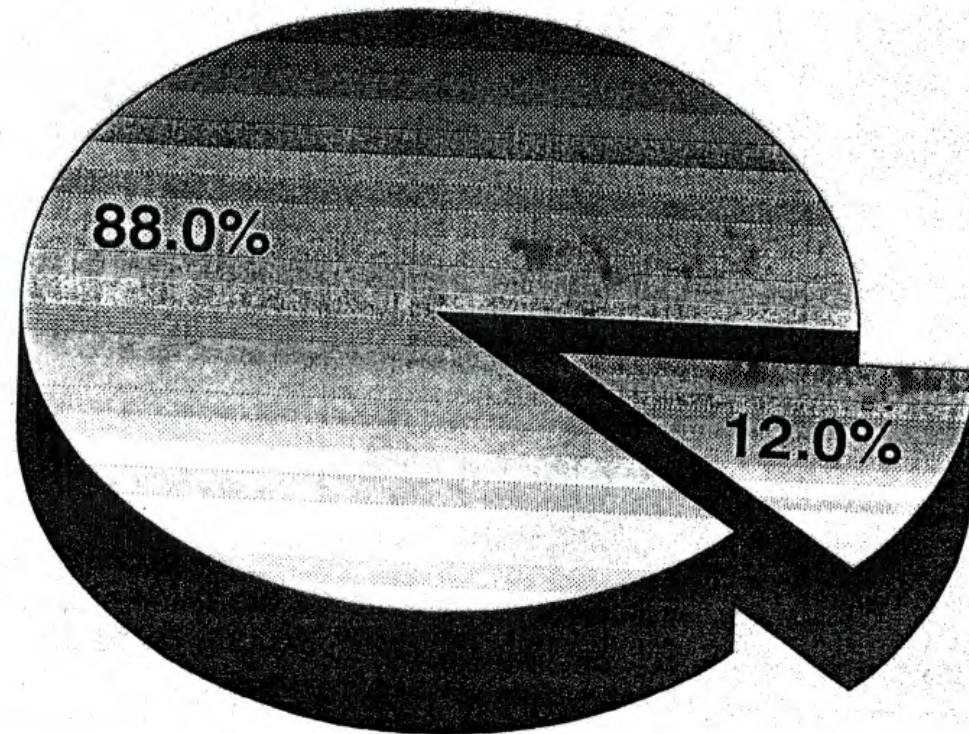
ASESORIAS Y QUEJAS

AÑO	MES	ASESORIAS	QUEJAS	TOTAL
	JUNIO	26	6	32
	JULIO	13	1	14
	AGOSTO	47	33	80
	SEPTIEMBRE	73	2	75
	OCTUBRE	60	3	63
	NOVIEMBRE	51	11	62
	DICIEMBRE	26	1	27
	ENERO	35	0	35
	FEBRERO	58	2	60
	MARZO	31	1	32
	ABRIL	32	3	35
	MAYO	16	1	17
	TOTAL	468	64	532 (*)

Hasta el 11 de mayo de 1994

ASESORIAS Y QUEJAS RECIBIDAS Y GESTIONADAS
POR LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS
UNIVERSITARIOS

PERIODO: 01 DE JUNIO DE 1993 AL 11 DE MAYO DE 1994



■ ASESORIAS ■ QUEJAS

ASESORIAS

AÑO	MES	NUMERO
1 9 0 3 1 0 0 4	JUNIO	26
	JULIO	13
	AGOSTO	47
	SEPTIEMBRE	73
	OCTUBRE	60
	NOVIEMBRE	51
	DICIEMBRE	26
	ENERO	35
	FEBRERO	58
	MARZO	31
	ABRIL	32
	MAYO	16
	TOTAL	468

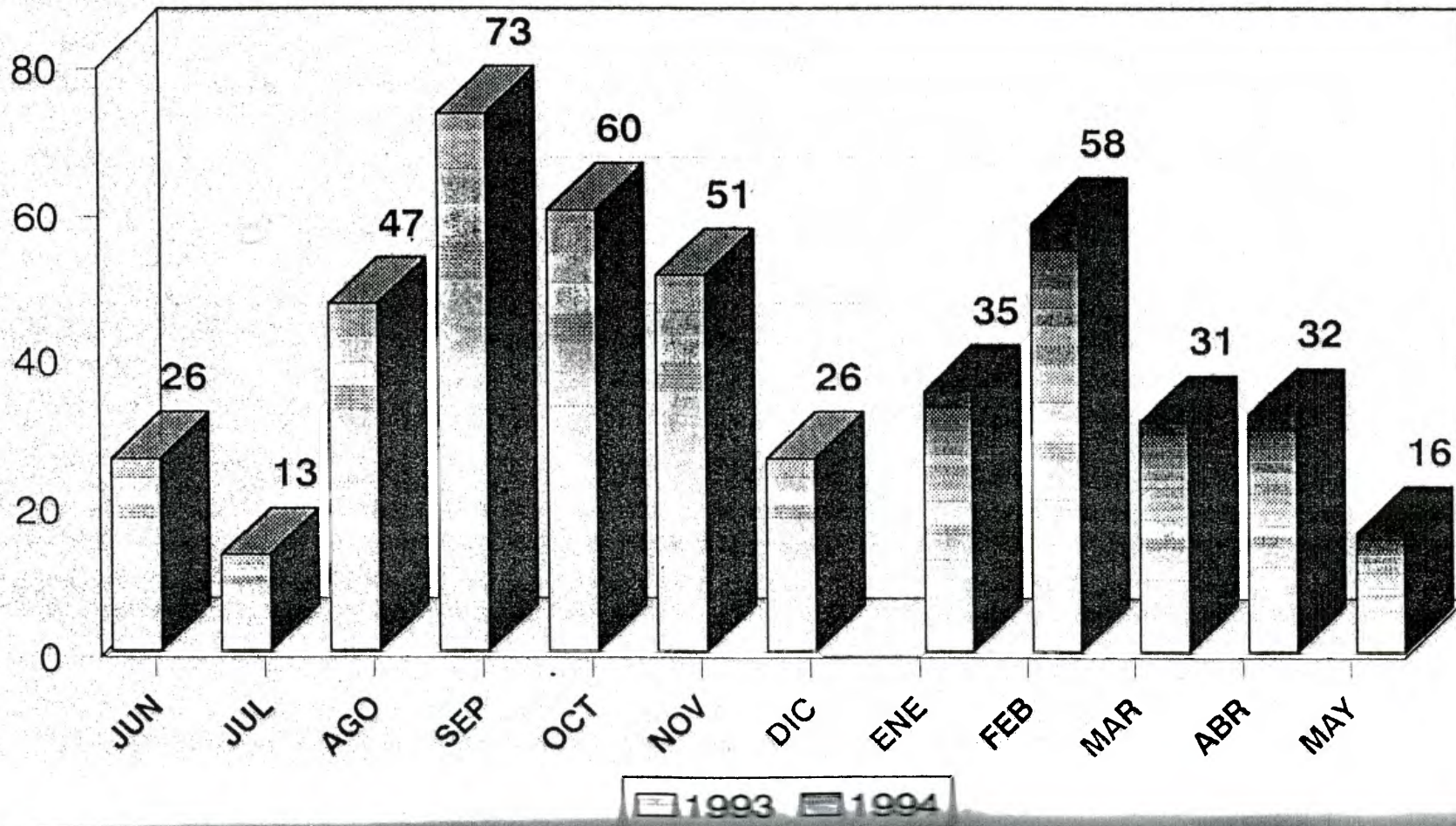
QUEJAS

AÑO	MES	NUMERO
1 0 0 0 3 1 0 0 4	JUNIO	6
	JULIO	1
	AGOSTO	33
	SEPTIEMBRE	2
	OCTUBRE	3
	NOVIEMBRE	11
	DICIEMBRE	1
	ENERO	0
	FEBRERO	2
	MARZO	1
	ABRIL	3
	MAYO	1
	TOTAL	64

752

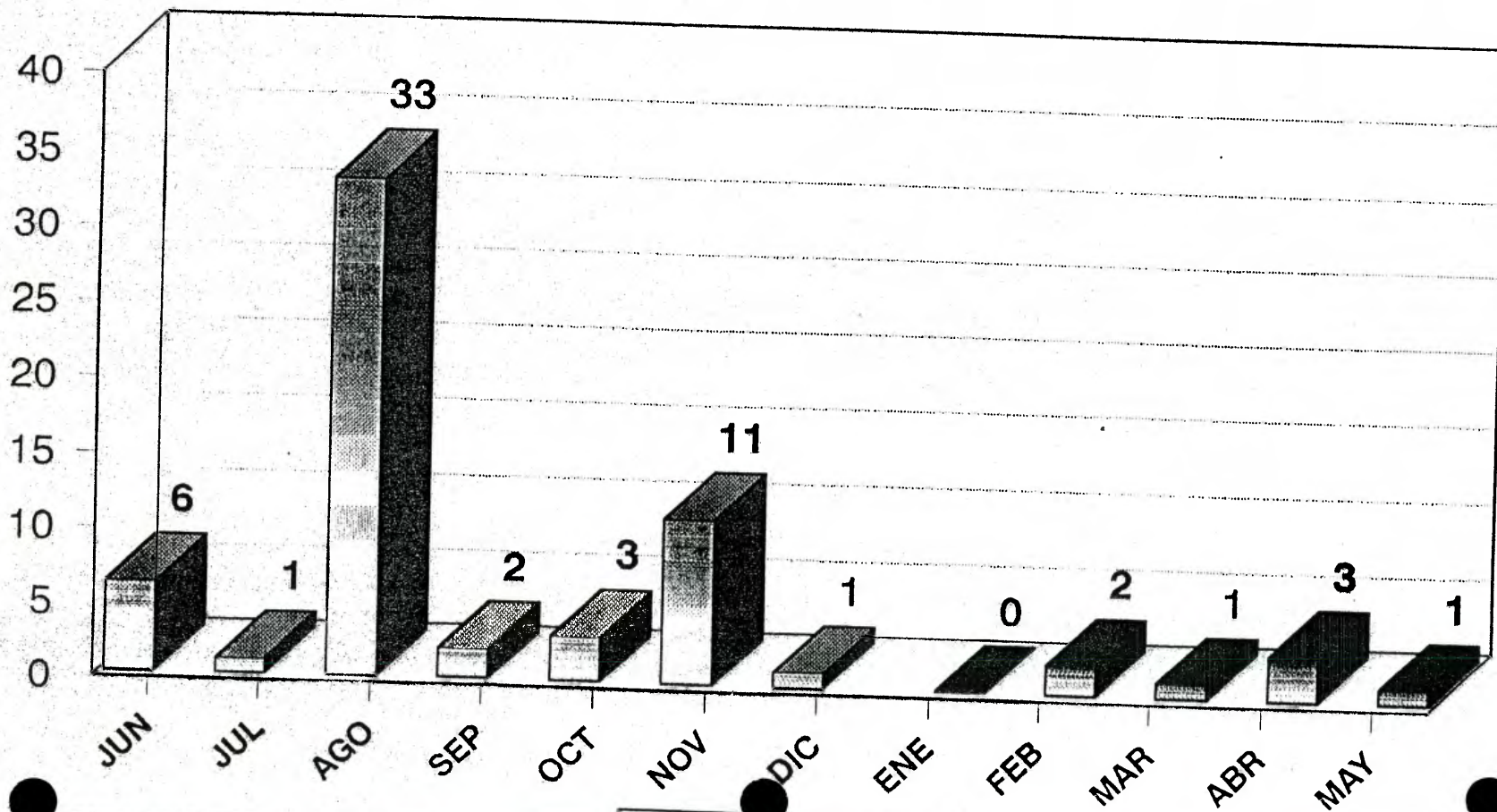
ASESORIAS PROPORCIONADAS POR LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

PERIODO: 01 DE JUNIO DE 1993 AL 11 DE MAYO DE 1994



QUEJAS GESTIONADAS ANTE LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

PERIODO: 01 DE JUNIO DE 1993 AL 11 DE MAYO DE 1994



PERSONAS QUE SOLICITARON ASESORIA

PERSONALIDAD	ASESORIAS
Alumnos de Bachillerato	92
Alumnos de Licenciatura	164
Alumnos de Posgrado	8
Inv. Tit. T.C. def.	4
Inv. Tit. M.T. def.	1
Inv. Aso. T.C. def.	9
Inv. Aso. T.C. int.	6
Prof. Tit. T.C. def.	2
Prof. Tit. M.T. def.	6
Prof. Tit. T.C. int.	7
Prof. Aso. T.C. def.	33
Prof. Aso. T.C. int.	9
Prof. Aso. M.T. def.	8
Prof. Aso. M.T. int.	2
Tec. Aca. T.C. def.	10
Tec. Aca. T.C. int.	8
Prof. Ord. Asig. def.	7
Prof. Ord. Asig. int.	72
Ayudante de Profesor	4
Personal Administrativo	16
TOTAL	468

ASESORIAS QUE FUERON PROPORCIONADAS Y QUE NO ORIGINARON TRAMITE

POR ESTAR FUERA DEL AMBITO DE COMPETENCIA	
Conflicto Colectivo	1
Asuntos de Carácter Laboral	40
Evaluación Académica	22
Resoluciones Disciplinarias	15
Procedimiento correspondiente a otras vías	28
TOTAL	106

POR IMPROCEDENCIA	
Personal No Universitario	9
Personal Administrativo	2
Procedimiento correspondiente a otras vías	4
Orientación	195
TOTAL	210

PERSONAS QUE PROMOVIERON QUEJA

PERSONALIDAD	QUEJAS
Alumnos de Bachillerato	28
Alumnos de Licenciatura	8
Inv. Asoc. T.C. def.	3
Prof. Tit. T.C. int.	3
Prof. Asoc. T.C. def.	8
Prof. Asoc. T.C. int.	9
Prof. Asoc. M.T. def.	2
Tec. Aca. T.C. def.	2
Prof. Ord. Asig. int.	1
TOTAL	64

ASESORIAS PROPORCIONADAS POR SUBSISTEMA

BACHILLERATO	ASESORIAS
Colegio de Ciencias. y Hum. Azcapotzalco	10
Colegio de Ciencias. y Hum. Naucalpan	5
Colegio de Ciencias. y Hum. Oriente	10
Colegio de Ciencias. y Hum. Sur	12
Colegio de Ciencias. y Hum. Vallejo	12
Escuela Nal. Preparatoria plantel 1	5
Escuela Nal. Preparatoria plantel 2	9
Escuela Nal. Preparatoria plantel 3	3
Escuela Nal. Preparatoria plantel 4	5
Escuela Nal. Preparatoria plantel 5	6
Escuela Nal. Preparatoria plantel 6	10
Escuela Nal. Preparatoria plantel 7	16
Escuela Nal. Preparatoria plantel 8	10
Escuela Nal. Preparatoria plantel 9	12

ESCUELAS Y FACULTADES	ASESORIAS
Esc. Nal. Artes Plásticas	3
Esc. Nal. Enf. y Obst.	8
Esc. Nal. Música	3
Esc. Nal. de Trabajo Social	2
Facultad de Arquitectura	26
Facultad de Ciencias	17
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	18
Facultad de Cont. y Administración	8
Facultad de Derecho	18
Facultad de Economía	9
Facultad de Filosofía y Letras	12
Facultad de Ingeniería	16
Facultad de Medicina	16
Facultad de Medicina Vet. y Zootec.	6
Facultad de Odontología	12
Facultad de Psicología	5
Facultad de Química	13

UNIDADES MULTIDISCIPLINARIAS	ASESORIAS
Esc. Nal Est. Prof. Acatlán	14
Esc. Nal Est. Prof. Aragón	13
Esc. Nal Est. Prof. Iztacala	9
Fac. de Est. Sup. Cuautitlán	17
Fac. de Est. Sup. Zaragoza	30

INSTITUTOS Y CENTROS	ASESORIAS
Coordinación de Humanidades	1
Centro Coord. y Dif. de Est. Lat.	1
Centro para la Innov. Tecnológica	1
Instituto de Astronomía	2
Instituto de Ciencias del Mar y Limn.	1
Instituto de Física	2
Instituto de Geofísica	4
Instituto de Geografía	2
Inst. de Inv. Antropológicas	2
Inst. de Inv. Bibliográficas	1
Inst. de Inv. Económicas	1
Inst. de Inv. Filológicas	1
Inst. de Inv. Filosóficas	1
Inst. de Inv. Jurídicas	1
Inst. de Inv. en Mat. Apl. y Sist.	1

CENTROS DE EXTENSION	ASESORIAS
Centro de Enseñanza de Leng. Extr.	5
Centro de Inv. y Serv. Educativos	2

ENTIDADES ADMINISTRATIVAS	ASESORIAS
Dir. Activ. Cinematográficas	1
Dir. Gral de Serv. de Comp. Aca.	1
UACPyP	1
Otras	7

ENTIDADES EXTERNAS	ASESORIAS
Escuelas Incorporadas	21
Otras	4

QUEJAS PRESENTADAS POR SUBSISTEMA

BACHILLERATO	GESTION
Colegio de Ciencias. y Hum. Azcapotzalco	4
Colegio de Ciencias. y Hum. Sur	1
Escuela Nal. Preparatoria plantel 1	2
Escuela Nal. Preparatoria plantel 2	3
Escuela Nal. Preparatoria plantel 3	1
Escuela Nal. Preparatoria plantel 4	2
Escuela Nal. Preparatoria plantel 5	5
Escuela Nal. Preparatoria plantel 6	4
Escuela Nal. Preparatoria plantel 7	5
Escuela Nal. Preparatoria plantel 8	2
Escuela Nal. Preparatoria plantel 9	12

ESCUELAS Y FACULTADES	GESTION
Facultad de Arquitectura	1
Facultad de Ciencias	1
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	1
Facultad de Derecho	2
Facultad de Filosofía y Letras	2
Facultad de Medicina	3
Facultad de Odontología	3
Facultad de Química	3

UNIDADES MULTIDISCIPLINARIAS	GESTION
Fac. Nal. Est. Prof. Aragón	1
Fac. Est. Sup. Cuautitlán	2
Fac. Est. Sup. Zaragoza	1

INSTITUOS Y CENTROS	GESTION
Instituto de Astronomía	2
Instituto de Investigaciones Jurídicas	1

DERECHOS QUE FUERON GESTIONADOS DURANTE LA TRAMITACION
DE QUEJAS

DERECHO	NUMERO
Calificaciones	1
Comisiones. Criterios	2
Concursos de Oposición. Faltas al Procedimiento	2
Derecho de petición	16
Derecho a la investigación	1
Derecho a ser notificado	1
Exámenes: Actas	4
Exámenes: Revisión	18
Exámenes: Rectificación	7
Exámenes: Dos vueltas	1
Plan de Estudios	1
Recursos: Reconsideración	3
Otros	7
TOTAL	64